

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE
EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR Y DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL PARA EL PERIODO 2019**

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial para el período 2019. En ese sentido, los interesados podrán postular ante la UGEL N° 07, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

LOS POSTULANTES DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- ✓ Formulario Único de Trámite (F.U.T) precisando que solicita contrato de auxiliar de educación e indicar la modalidad, nivel/ciclo.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (D.N.I), Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ La experiencia laboral en el cargo de auxiliar de educación se sustenta con la presentación de la resolución que aprueba el contrato, adjuntando necesariamente copias de las boletas de pago o constancia de pago mensual, emitidas por la DRE, UGEL según corresponda.
- ✓ Los postulantes adjudicados, deben presentar obligatoriamente el Certificado de Antecedentes Penales, de acuerdo a la Ley N° 30901.
- ✓ Copia de los documentos que acrediten estudios requeridos por cada nivel o modalidad educativa, siendo capacitaciones, títulos, estudios pedagógicos o universitarios en educación, entre otros para el cumplimiento de los criterios para la evaluación del expediente, señalados en el anexo 03 de la R.V.M. N° 023-2019-MINEDU; debiendo tener en consideración que para el presente proceso sólo son válidas las capacitaciones realizadas en los últimos cinco (05) años.
- ✓ **Presentar declaración jurada de acuerdo al formato de los Anexos 01, 04, 05, 06 y 07 con los datos debidamente consignados y firmados.**
- ✓ Formato de contrato por duplicado según el Formato del Anexo N° 01 de la R.V.M. N° 023-2019-MINEDU. El anexo 01 deberá consignar la totalidad de datos del postulante, además deberá consignar su huella dactilar.
- ✓ Propuesta del director de la IE de acción conjunta con el visto bueno de la ODEC respectiva, en caso corresponda.
- ✓ Propuesta del gestor o director de la IE pública gestionada por otros sectores e instituciones del Estado, en caso corresponda.
- ✓ Certificado de Discapacidad, o en su defecto, la Resolución de discapacidad vigente, en caso corresponda.
- ✓ Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.

- ✓ **El postulante antes de ingresar su expediente debe asegurarse del cumplimiento de los requisitos que corresponde a la plaza vacante a la que postula**, así como de los documentos necesarios para el otorgamiento del puntaje en los criterios definidos en el anexo 03; asimismo, cuando corresponda presentará el certificado de discapacidad, o en su defecto, la Resolución de Discapacidad vigente, así como el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ **Una vez cerrada la etapa de inscripción no se puede agregar nuevos documentos o subsanar los ya presentados.**
- ✓ **El postulante que no reúna los requisitos específicos es descalificado automáticamente del proceso**, para lo cual el Comité de Contratación deja constancia del caso y procede a notificar la devolución del expediente.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para postular a una plaza vacante en el **Nivel de Educación Inicial** de Educación Básica Regular se debe acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, dichos estudios tienen que ser de educación inicial.
- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación en cualquier especialidad distinta a Educación Inicial y adicionalmente acreditar una capacitación mínima de cincuenta (50) horas relacionadas a la atención y cuidado en la primera infancia. La capacitación debe considerar la siguiente temática o sus equivalencias:
 - Desarrollo infantil temprano.
 - El enfoque del Nivel Inicial: Noción de niño – niña, principios que guían la acción educativa.
 - Características evolutivas de niños de 0 a 5 años.
 - Los cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de los niños.
 - La actividad autónoma y juego como estrategia para el aprendizaje de los niños.
 - El rol del adulto en el desarrollo y aprendizaje de los niños.
 - Las interacciones efectivas para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.

Para postular a una plaza vacante en el **Nivel de Educación Secundaria** de Educación Básica Regular se debe acreditar los siguientes requisitos:

- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación.

Para postular a una plaza vacante en la **modalidad de Educación Básica Especial nivel inicial y primaria** se debe acreditar el siguiente requisito:

- ✓ Haber culminado como mínimo el sexto (VI) ciclo de estudios pedagógicos o el sexto ciclo de estudios universitarios en educación, psicología o tecnología médica con mención en terapia ocupacional.

SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

- ✓ Quienes se encuentren cumpliendo sanción de cese temporal.
- ✓ Personas con 65 o más años de edad.
- ✓ Personas que no acrediten los requisitos establecidos en la presente norma.
- ✓ Personas que han sido condenadas por delitos consignados en la Ley N° 29988.
- ✓ Ex servidores destituidos o separados del servicio, cuya sanción fue aplicada en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- ✓ Ex servidores sancionados con destitución o separación definitiva en el servicio por delitos contemplados en la Ley N° 29988, la Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
- ✓ Personas con antecedentes penales por delitos dolosos.
- ✓ Personas que estén cumpliendo condena condicional por delito doloso y los suspendidos e inhabilitados administrativa y/o judicialmente.
- ✓ Personas inhabilitadas que cuenten con resolución de contrato, como consecuencia de falsificación, adulteración u otras faltas en los procesos de nombramiento o contratación de los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.

ALCANCES:

- ✓ La renuncia del postulante adjudicado o de un auxiliar de educación contratado, lo excluye definitivamente del cuadro de méritos vigente, pudiendo participar en otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, una vez agotado el cuadro de méritos final.
- ✓ **En caso el auxiliar de educación contratado no asuma el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato, la UGEL N° 07 resolverá el contrato**, previo informe del Director de la IE. **Quedando excluido del cuadro de méritos final**, asimismo, **no podrá participar en ninguna otra convocatoria que se realice durante el año lectivo, a nivel regional**.
- ✓ El auxiliar de educación contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno o más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia.
- ✓ La jornada de trabajo del auxiliar de educación contratado es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales, de acuerdo al horario de funcionamiento de la IE.
- ✓ En caso el postulante no pueda asistir a la adjudicación, puede designar a un representante mediante una carta poder con firma legalizada ante Notario Público o Juez de Paz en los lugares en donde no hubiera notario, quien podrá elegir la plaza en su nombre y recibir el acta de adjudicación respectiva.

CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	Publicación de plazas vacantes	11 de febrero 2019
2	Conformación del Comité de Contratación de Auxiliares en Educación UGEL N° 07	11 de febrero 2019
3	Inscripción de postulantes por trámite documentario de la UGEL N° 07	Del 12 al 14 de febrero 2019
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y devolución de expedientes observados	Del 14 al 15 de febrero 2019
5	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos	Del 18 al 20 de febrero 2019
6	Publicación de resultados preliminares	21 de febrero 2019
7	Presentación de reclamos por parte de los postulantes	22 de febrero 2019
8	Absolución de reclamos por parte del comité de contratación	25 de febrero 2019
9	Publicación Final de resultados	26 de febrero 2019
10	Publicación del listado final de plazas vacantes que se hayan generado para cubrir por contrato, hasta un día antes de realizar la adjudicación en acto público	26 de febrero 2019
11	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito	Del 27 al 28 de febrero 2019
12	Remisión de expedientes de postulantes adjudicados a la oficina de personal	04 de marzo 2019
13	Emisión de resolución de aprobación de contrato	Del 04 al 07 de marzo 2019
14	Elaboración del informe final sobre el proceso de contratación	Del 11 al 13 de marzo 2019
15	Remite Informe Final a la DRELM	14 de marzo 2019